| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA

Madrid, 11 de julio de 2024

Ref.: Solicitud de acceso a información pública. Expediente 001-091443

Con fecha 3 de junio de 2024, tuvo entrada en este Ministerio una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, formulada por . a través del Portal de la Transparencia, que quedó registrada con el número de expediente 001-091443, donde se solicitaba la siguiente información:

> *«Solicito la siguiente información por motivos periodísticos: El número de personas que han participado en la Operación Paso del Estrecho desde 2014 a 2024 desglosando por años y sumando al personal de DGT, Guardia Civil, Policía Nacional y Protección Civil. También un desglose de todos estos años de los cuatro cuerpos mencionados.*
>
> *El número de personas que han cruzado el estrecho los mismos años y desglosado por años.*
>
> *Por último el coste que ha supuesto este operativo para los mismos años.»*

Una vez analizada la solicitud, esta Unidad de Información y Transparencia resuelve **conceder parcialmente** la información solicitada.

En este sentido, consultados los Centros Directivos de este Departamento, se aporta la siguiente información:

a. Desde la Dirección General de Tráfico se informa:

1. PERSONAL DGT

La Dirección General de Tráfico pone en marcha una serie de medidas de regulación, ordenación y vigilancia del tráfico con motivo de la Operación Paso del Estrecho, con objeto de dar cobertura al gran número de desplazamientos que se producen, así como asistencia e información en especial a los conductores magrebíes en su recorrido por las principales rutas de nuestro país hasta los Puertos de Embarque hacia Marruecos.

Código seguro de Verificación :

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PUIGSERVER MARTÍNEZ | FECHA : 11/07/2024 13:21 | Sin acción específica

| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Para ello, la DGT cuenta con la máxima disponibilidad de sus medios humanos distribuido en personal funcionario de los Centros de Gestión de Tráfico, personal de las Unidades de Medios Aéreos, personal encargado del mantenimiento de equipamiento ITS y para la adopción de medidas especiales de circulación en carretera, con vistas a facilitar la movilidad y fluidez a las carreteras en que se prevén desplazamientos importantes de vehículos y velando por su Seguridad Vial.

El personal en servicio de los Centros de Gestión del Tráfico de la Dirección General de Tráfico que han participado en la Operación Paso del Estrecho durante los años 2014 al 2024 ha sido el siguiente:

Personal DGT	Total
2014	772
2015	800
2016	779
2017	794
2018	763
2019	710
2020*	-
2021*	-
2022	681
2023	689
2024**	686

* Sin campaña OPE con motivo de la pandemia COVID'19
** Previsiones

2. GASTOS DGT

La evolución del período 2014-2024 de los gastos del dispositivo de la DGT se refleja en el siguiente gráfico, donde aparecen los importes con IVA incluido.

Gastos OPE	Total (€)
2014	503.601,98
2015	485.960,14
2016	614.837,05
2017	643.563,99
2018	642.142,48
2019	636.808,40
2020*	-
2021*	-
2022	498.360,28
2023	449.447,46
2024**	495.000,00

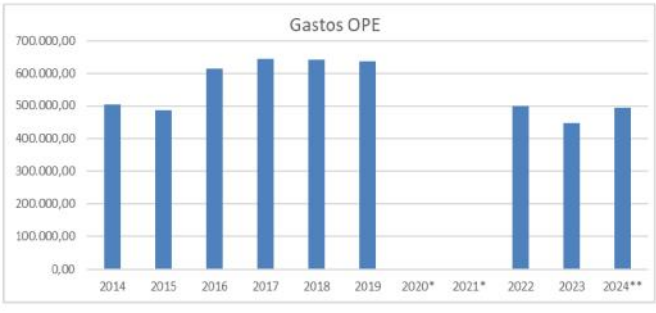

* Sin campaña OPE con motivo de la pandemia COVID'19
** Previsiones

Código seguro de Verificación :

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PUIGSERVER MARTÍNEZ | FECHA : 11/07/2024 13:21 | Sin acción específica

| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación :

b. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias indica que:

1) Obra de acondicionamiento para un aparcamiento de emergencias en el municipio de los Barrios para la operación paso del Estrecho:

2014-------109.982,91€
2015------- 79.721,02€
2016------- 89.996,95€
2017------- 56.402,13€
2018------- 62.069,31€
2019------- 79.129,81€
2022------- 95.055,95€

TOTAL----- 572.358,08€

*** Desde el año 2022 no se ha vuelto a realizar la obra.*

2) En relación con la Operación Paso del Estrecho 2019, se tramitó un contrato menor con objeto, "Suministro de vestuario, cartelería y enseres varios para la Operación Paso del Estrecho 2019", por un total de 13.306,98€.

3) Subvención de asignación directa a la Cruz Roja para la Operación Paso del Estrecho:

2014: 341.400€
2015: 341.400€
2016: 341.400€
2017: 341.400€
2018: 341.400€
2019: 341.400€
2020: 341.400€
2021: 341.400€
2022: 341.400€
2023: 341.400€

TOTAL: 3.414.000€

*** En el año 2024 no se ha tramitado la subvención.*

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PUIGSERVER MARTÍNEZ | FECHA : 11/07/2024 13:21 | Sin acción específica

| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

TOTAL DE GASTOS

2014 – 2024 ----- 3.999.665€

En lo que respecta a la restante información pública solicitada, y siempre en lo que respecta al ámbito de competencias de esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias, esta se incluye en los Anuarios Estadísticos elaborados y publicados por el Ministerio del Interior, que pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

https://www.interior.gob.es/opencms/es/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/

c. Por último, desde la Secretaría de Estado de Seguridad se indica que:

En relación con el primer punto, "número de personas que han participado en la Operación Paso del Estrecho...", señalar que es de aplicación la limitación del derecho de acceso regulado en el Artículo 14.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, según el cual "el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la seguridad pública"

Los motivos de la denegación a la información solicitada se fundamentan en que la gestión de los recursos humanos disponibles constituye un factor determinante de la capacidad operativa de las distintas unidades policiales, cuya divulgación supone mostrar posibles vulnerabilidades operativas que puedan existir.

Resulta evidente que el conocimiento del número concreto de funcionarios que participan en este tipo de operativos favorece la posibilidad de analizar el grado de seguridad de los mismos, lo que pone en peligro su eficacia y compromete la seguridad de los propios participantes.

No obstante, se facilita enlace donde puede obtener más información al respecto:

https://www.interior.gob.es/opencms/gl/detalle/articulo/Grande-Marlaska-destaca-en-Algeciras-la-excelente-coordinacion-que-ha-permitido-cifras-record-en-el-inicio-de-la-Operacion-Paso-del-Estrecho/

Código seguro de Verificación :

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PUIGSERVER MARTÍNEZ | FECHA : 11/07/2024 13:21 | Sin acción específica

Con relación al coste, la actividad policial relacionada con este asunto se encuadra dentro del despliegue de refuerzo anual de determinadas plantillas costeras, que se lleva a cabo durante el periodo estival. Por tanto, no existe a nivel contable un concepto que aglutine los gastos que puedan atribuirse a esa labor en esa época, por lo que no resulta factible la identificación detallada de las cantidades económicas específicamente destinadas a estos servicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado electrónicamente

Juan Antonio Puigserver Martínez

| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación :

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PUIGSERVER MARTÍNEZ | FECHA : 11/07/2024 13:21 | Sin acción específica